

VITORINOS

Asociación Judicial Francisco de Vitoria

Número 1 octubre 2018



07 EDITORIAL

Raimundo Prado Bernabéu
Nueva revista

11 Estefanía López Muñoz
El silencio

12 EL BESTIARIO

Natalia Vellilla
El filtrador, la filtradora

14 Javier Albar
Isabel, “la loba” de Francia

17 Francisco Salto
El castellano frente al imperialismo lingüístico

20 Natxo Vidal
*Judicialización de la vida política: demasiadas veces,
demasiado tiempo, demasiado tarde.*

22 EL RINCÓN DEL LEGO

Larisa Marta Muñoz
¿Está la verdad sobrevalorada?



Índice

- 
- 24** Andrés Carrillo
Barbate
- 26** Francisco Sánchez Gálvez
Una justicia gris
- 29** **LA VENTANA**
Fernando G. Benítez
Independencia y autonomía
- 32** José Luis Alonso Saura
Los tiempos del tiempo en la música
- 35** Luis Cáceres Ruiz
La sala sexta del Tribunal Supremo
- 38** Adolfo Carretero
La tortura y Lope de Vega
- 44** Antonio Praena
El juez y el poeta

SEVILLA

SPAIN

AJFV



**PROGRAMA PROVISIONAL
DE LA XXXIII ASAMBLEA DE
LA ASOCIACIÓN JUDICIAL
FRANCISCO DE VITORIA,
SEVILLA, del 14 al 17 de noviembre**

**Lugar de celebración, Salón de actos de la Facultad de Derecho de la
Universidad de Sevilla**

Miércoles 14 de noviembre:

18.00: Constitución de la Mesa. Nombramiento del secretario de la Asamblea.

18.30: Informe de gestión del Comité Nacional.

19.30: Inauguración oficial.

21.00: Acto de recepción en Los Reales Alcázares de Sevilla.

Jueves 15 de noviembre:

10.00: Primera ponencia: “Presentación del nuevo proyecto de comunicación de AJFV: #Acercar La Justicia ”.

Presenta: José Pérez Gómez (Comité Nacional).

Ponente: Juan Quesada, periodista y comunicador.

11.30: Pausa café.

12.00: Segunda ponencia: “Modificación estatutaria”.

Moderadora: Eva Atarés García (Comité Nacional).

Ponente: Javier Albar García (Comité Nacional).

13.00: Debate asociativo sobre esta cuestión y conclusiones.

14.30: Comida libre.

21.30: Cóctel en Casino Terraza, Sevilla.

Viernes 16 de noviembre:

10.00: Primera ponencia: “Tesorería: exposición de fuentes de ingreso y nueva estructura de gastos”.

Ponente: Carlos Viader (Comité Nacional).

11.00: Pausa café.

11.30: Mesa Redonda: “Posición de AJFV respecto de procesos futuros de renovación del CGPJ”.

Modera: Rosa María Freire Pérez (Comité Nacional).

Participantes: a determinar.

12.30: Debate asociativo sobre esta cuestión. Conclusiones.

13.00: Propuestas asociados y ruegos y preguntas: “Modificación estatutaria: regulación de las Asambleas Virtuales”.

Ponente: Julia Patricia Santamaría Matesanz (Territorial de Madrid).

14.30: Comida libre.

17.30: Lectura de conclusiones.

17.45: Homenaje a los compañeros asociados fallecidos y jubilados.

18.00: Entrega de distinciones por hechos de especial interés asociativo.

18.15: Entrega del premio a la Independencia Judicial.

19.00: Acto de clausura oficial.

21.00: Salida desde el hotel en autobuses para el restaurante.

21.30: Cena de clausura.



EDITORIAL

Nueva revista

Casi se está convirtiendo ya en un tópico esa frase que asevera que “son malos tiempos para la lírica”, pero en lo que atañe a nuestra carrera, es verdad. Verdad de la buena. De la verdadera. No hay trampa ni cartón. Circunstancias ajenas a lo que es la Justicia. Circunstancias colaterales al Poder Judicial han desembocado en una especie de Armagedón. Una batalla que deberá dirimirse entre dos conceptos diferentes: la que sostenemos los jueces, basada en la independencia, en las elecciones de nuestros representantes por vía democrática, y la que se construye en la dignidad de salarios y condiciones profesionales de trabajo. De verdadera autonomía del Poder Judicial. De un verdadero avance en los medios de los juzgados y tribunales. Esos conceptos pugnan frente a lo de siempre. A lo caduco. Al cambio de cromos.



Raimundo Prado

Magistrado de Extremadura
Portavoz Nacional AJFV

Al “compadreo”. A la carencia, a los trabajos a “destajo”. Al sometimiento del judicial al ejecutivo. A lo aburrido... y así nos va. A decir por algún responsable del desaguizado “concentraciones” en lugar de “colapsos” ¡Qué importa la justicia! ¡Ande yo caliente...!

AJFV ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA

Por primera vez las asociaciones judiciales y fiscales han hecho su trabajo todas al unísono. Se ha actuado conjuntamente, sin fisuras. Se ha pedido lo que demanda la Judicatura. Incluso en la última época y en alguna de esas solicitudes, como es la retributiva, los propios Consejos Fiscales o el del Poder Judicial, nos

apoyan en nuestras reivindicaciones exigiendo mejoras. Pero, ¡vaya por Dios! Ahora que se ha actuado de manera razonable, nos encontramos con una situación política jamás vista desde la instauración constitucional de 1978. Como en una especie de esperpento contradictorio, resulta que el partido que gobierna, apenas

El panorama es cansino. En realidad, lo que late, es un cierto desprecio político global a los jueces y a la justicia que solo parece interesar cuando de esta se obtiene un rédito partidista.

posee Diputados en el Congreso y depende de variopintas ayudas parlamentarias para poder sacar leyes, entre otras la de presupuestos. De ese juego se benefician todos los partidos en aras de sus intereses. De nuevo, la Justicia les importa un rábano. Tanto es así que en el momento de escribir esto, las conversaciones del Consejo General del Poder Judicial para la elección de vocales, se ha paralizado por cuestiones que nada tienen que ver con el tema. Es

aburrido. El panorama es cansino. En realidad, lo que late, es un cierto desprecio político global a los jueces y a la justicia que solo parece interesar cuando de esta se obtiene un rédito partidista. ¿Qué hacer?

Es evidente que, frente a nuevos problemas, habrá nuevas soluciones por mucho que puedan ser radicales. El Poder Ejecutivo y el Legislativo solo se sienten algo presionados

cuando la opinión pública o las encuestas le son desfavorables. Los jueces debemos hacernos notar mediante las asociaciones de una manera seria y definitiva. Movilizaciones continuas, paros conjuntos, y además en momentos muy puntuales y determinantes. A nadie gusta eso, pero parece que, desgraciadamente, es la única manera de llamar la atención. Si se actúa de manera responsable y burocrática, los gobiernos habidos sean de un color o de otro, te enredan en comisiones y subcomisiones. Se gasta dinero público y asociativo en balde.

¡¡Desesperante!! Se nos lía para nada. Nada importamos. Somos un mero instrumento.

Frente a nuevos desplantes, nuestra asociación debe buscar y encontrar nuevos métodos para abordar cuestiones que entendemos justas y dignas. Francisco de Vitoria ha ido evolucionando y ello ha dado lugar a que nuevos y veteranos jueces confíen en nuestro espíritu y nuestras propuestas. En nuestro pensamiento y

Hay que agradecer profundamente a todos aquellos que de una manera u otra colaboraron y engrandecieron a la asociación. Hay que pedir a todos los asociados que colaboren, nos hará más fuertes.

en nuestras acciones. En nuestro compromiso y nuestra independencia. Así se explica nuestro crecimiento.

Nuevos tiempos, nuevos retos. Nos gusta y no rehuimos. Por ello, tal y como sucedió hace ya varios años y en otra época, damos una vuelta de tuerca más en el tema de comunicación. Francisco de Vitoria, tiene ya diversas revistas y boletines de ámbito más concreto. Poseemos una página web acorde a las necesidades y los tiempos que corren, pero no podíamos abandonar nuestra querida “Revista”. La que ha servido a lo largo del tiempo para afianzar nuestros valores, para ser libre correa de transmisión de ideas, pensamientos, consejos o críticas nunca limitadas o censuradas. Hay que agradecer profundamente a todos aquellos que de una manera u otra colaboraron y engrandecieron a la asociación. Hay que pedir a todos los asociados que colaboren, nos hará más fuertes. Se inicia otra etapa. Así es la vida. Repleta de relevos, de retos. La revista va a continuar porque debe hacerlo. Un magnífico grupo de compañeros altruistas se dedicarán a ello. Ya lo han hecho de manera certera, con dedicación de su tiempo libre en beneficio de todos. Con miras de ayuda al resto. Con voluntad férrea para conseguir mayor participación y difusión de las múltiples y ricas ideas que nos adornan y que deben ser objeto de difusión.



Comienza una etapa. Se da continuidad al camino. El relevo debe existir para asegurar la carrera y llegar los primeros a la meta que cada vez se adivina más cerca. Los malos tiempos para la Justicia, en realidad han sido endémicos. Va siendo hora de invertir el proceso. Esta revista contribuirá sin duda a ello. En nombre del CN y como portavoz quiero agradecer de nuevo y de corazón a quienes se han involucrado ahora

Los malos tiempos para la justicia, en realidad han sido endémicos. Va siendo hora de invertir el proceso. Esta revista contribuirá sin duda a ello.

y antes con este medio de difusión, con los valores “Vitorinos” que no son otros que los de la justicia y la independencia. El respeto y el deseo de bienestar para la sociedad... pero sin olvidar que no abandonaremos la lucha con los medios adecuados si fuera necesario. Ánimo y gracias compañeros.

¿Qué define a los 865 jueces y magistrados de la **AJFV**?

Garantizar la Independencia de partidos políticos

Reivindicar el papel social del juez

Lealtad y compromiso con el Estado de Derecho

Visión europeísta de la Justicia

<http://www.ajfv.es>

¡Asóciate!

EL SILENCIO

Estefanía López Muñoz

Magistrado de Avilés

El pasado martes 22 de mayo de 2018 hubo huelga general de las carreras Judicial y Fiscal.

Pidiendo reformas estructurales, inversión, protección laboral, entre otras, paramos 3537 jueces y 1297 fiscales. Nada menos que el 65'4 % de la Carrera Judicial y el 51'9% de la Fiscal nos plantamos, cerramos el despacho, suspendimos vistas, declaraciones y actos judiciales para no atender más que servicios mínimos. Hubo Comunidades Autónomas como Canarias, La Rioja o Murcia donde

Sin embargo, la cobertura informativa no fue paralela ni proporcional a lo ocurrido. No hubo grandes titulares o noticias mínimamente desarrolladas. En algunos medios ni siquiera se habló del tema. El interés periodístico fue testimonial.

Un parón en Justicia es, se mire como se mire, una noticia. Y hay que contarla. Luego vendrán los comentarios y los análisis, pero primero, es necesario exponer públicamente un hecho de dimensiones constitucionales y repercusiones fácticas como el que vivimos. Con el silencio



el seguimiento giró en torno al 70 % o fue superior. Con estos datos, se puede decir objetivamente que el día de la huelga se colapsó la Administración de Justicia.

solo se logra que la gente que se indigna porque no entiende las resoluciones judiciales no sepa cuál es la situación profesional de quienes las emiten.



El filtrador, la filtradora

Natalia Velilla

Magistrada de Madrid
Miembro del Comité Nacional



En la fauna judicial, como en la jungla, también hay reptiles. Concretamente ofidios de piel fría y modales sibilinos. Al igual que las serpientes, se deslizan sinuosos entre los compañeros, haciéndoles creer que juraron o prometieron la Constitución Española para impartir Justicia como Poder del Estado, aunque debieron hacerlo cruzando los dedos en la espalda. Lo suyo, en realidad, son las espaldas: les permiten ejercer su ruindad sin que nadie les vea.

EL BESTIARIO

Son capaces de camuflarse, cual camaleón, entre los jueces. Llevan toga, pero les queda grande el escudo constitucional que adorna su lado izquierdo. Se sientan en estrados, pero, en el estrado equivocado, porque su sitio está en un hemicycle.

El filtrador o la filtradora desconoce lo que es el respeto por los demás, pese a que por sus manos pasan ciudadanos que piden que se respeten sus derechos. El filtrador o la filtradora son la cloaca del Poder Judicial de base, que también existe.

Son los antisistema de la Carrera, mediocres personillas cuya actividad

El filtrador o la filtradora son la cloaca del Poder Judicial de base, que también existe. Son los antisistema de la Carrera, mediocres personillas cuya actividad jurisdiccional no les lleva a engrosar manuales de derecho.

jurisdiccional no les lleva a engrosar manuales de derecho; cuya capacidad de organización y compañerismo no les impulsa a formar parte de los órganos de gobierno elegidos por los iguales;

cuya profesionalidad no les conduce a entender que hay que reconocer a los colegas lo que en teoría quiere para los ciudadanos, el derecho al libre desarrollo de la personalidad; cuya

Son capaces de camuflarse, cual camaleón, entre los jueces. Llevan toga, pero les queda grande el escudo constitucional que adorna su lado izquierdo. Se sientan en estrados, pero, en el estrado equivocado, porque su sitio está en un hemicycle.

humanidad y sentido democrático fueron prostituidos en algún momento de sus vidas. El filtrador o la filtradora espera zanahorias grandes y relucientes administrando palos a quienes no son de “los suyos”. Dañan dolosamente la imagen del único Poder del Estado profesionalizado al que, por mucho que lo intenten, los políticos no logran domeñar. En

realidad, no forman parte del bestiario judicial. Les he concedido sin querer el reconocimiento de su condición “judicial”. Lo siento. También lo siento por las bestias.

Isabel, “la loba” de Francia

adulterio, usurpación, detenciones ilegales
y parricidio con ensañamiento



Javier Albar

Magistrado de Zaragoza
Miembro Comité Nacional



EL DERECHO Y LA HISTORIA

La presente sección tiene por objeto hacer un breve examen, a ser posible con un poco de humor, de algunos episodios históricos en los que el Derecho o bien ha sido su causa o bien ha sido relevante en su desarrollo, o simplemente, como en el de hoy, ha sido objeto pasivo de los desafueros de las testas coronadas.

Hoy vamos a ver cómo a menudo, en el ámbito del poder, les gustaba hacer un recorrido por las leyes penales, conculcándolas con fruición.

Felipe IV de Francia casó a su hija Isabel, de fuerte carácter, con Eduardo II de Inglaterra, hijo de Eduardo I “el Zanquilargo”, rey guerrero y poderoso (era el malo en *Braveheart*). No fue un matrimonio feliz, obviamente, ya que Eduardo II tenía al parecer mucha más afición a sus amantes varones que a su esposa, sin descuidar algunas mujeres, pues tuvo algún hijo ilegítimo, como se decía entonces de los naturales, lo que da que pensar que hacía a todo.



De hecho, ha sido controvertida su homosexualidad, a la que se imputó el favoritismo que tuvo primero con Gaveston primero y con los Despenser, padre e hijo, aunque tal vez sean habladurías. En cualquier caso, Isabel intentó que Despenser hijo, del que tenía celos intensos, fuese exiliado.

No fue un matrimonio feliz, obviamente, ya que Eduardo II tenía al parecer mucha más afición a sus amantes varones que a su esposa, sin descuidar algunas mujeres, pues tuvo algún hijo ilegítimo.

Su reinado no fue exitoso, bajo él se independizó Escocia, fue bastante tiránico, apoyado en los favoritos mencionados. Gaveston fue ejecutado por el tío de Eduardo, duque de Láncaster, pero más tarde, con apoyo de los Despenser, el rey maquinó su venganza y lo derrotó y ejecutó. Tratando de llegar a un acuerdo con Francia, Eduardo II envió a su esposa, Isabel, a Francia, pero esta, allí, se hizo amante de Roger Mortimer, un noble exiliado, y se negó a volver, y aquí tenemos el adulterio (hoy felizmente despenalizado).

Dada la habilidad de Eduardo II para hacerse enemigos, Mortimer e Isabel lograron muchos apoyos, además del lógico de Francia, con lo cual invadieron Inglaterra con la intención de derrotar a Eduardo II y colocar en el trono a su hijo, Eduardo III, y aquí tenemos la usurpación.

Derrotado que fue Eduardo II, lo hicieron prisionero, y aquí tenemos las detenciones ilegales, y le forzaron a abdicar en su hijo, con lo que se consuma la usurpación.

Se planteaba el problema de qué hacer con él, pues

un rey derrotado siempre es un buen banderín de enganche para los descontentos, pero parece ser —y digo parece, pues todo quedó envuelto en cierto misterio— que Mortimer e Isabel resolvieron el problema de manera expeditiva, haciéndolo asesinar en el castillo de Berkeley, en el que estaba

prisionero, según la versión más extendida. La otra sería la de una muerte natural, y aquí tenemos el parricidio, pues su esposa Isabel no había perdido tal condición., que no existía el divorcio.

En cuanto al ensañamiento, se reflejaría en la versión más extendida sobre el modo

en que fue asesinado, recogida por el autor teatral Marlowe en su drama “Eduardo II”, y según la cual le clavaron un hierro al rojo “por do más pecado había”, como decía el romance castellano sobre

En cuanto al ensañamiento, se reflejaría en la versión más extendida sobre el modo en que fue asesinado y según la cual le clavaron un hierro al rojo “por do más pecado había”, como decía el romance castellano sobre Don Rodrigo.

Don Rodrigo, aunque referido a otro lugar de su anatomía.

Llegado a una edad suficiente, Eduardo III se hizo con el poder efectivo, mandó ejecutar a Mortimer y rehabilitó a su padre. En cuanto a “la loba”, en un final bastante previsible, acabó confinada y, finalmente, ingresó en un convento.

(Se aceptan todo tipo de matices y correcciones de nuestros ilustres penalistas, que lo mío es lo contencioso).



El castellano frente al imperialismo lingüístico

Francisco Salto

Magistrado jubilado



“La imposición de una lengua dominante revela la otra cara del imperialismo cultural”

Ahora resulta que si no sabes inglés eres como un analfabeto funcional de los de antes; te encuentras perdido, pues hasta en la cafetería más cutre, rezan anuncios tales como “We’re open now”, en vez de decir “ahora está abierto”. Y cuando abres la puerta, al otro lado dice “closed”, en lugar de “cerrado”. Aquí en Gijón casi todos los festivales de distinta índole

contienen palabras inglesas, veáse “arenal sound” entre otros muchos ejemplos, y hasta en inglés se titulan algunos programas de TV, como “All do you need is love”, joder.. este año se anuncia también aquí en Gijón el “The festival sound gijón”, y así un largo etcétera. Lo que te digo, que si no sabes inglés vas por ahí sin enterarte de qué va la cosa. Pero, es verdad,

hay que esforzarse en aprenderlo, pues los “British” (en general) no quieren saber nada de otros idiomas, están en que el suyo es el idioma universal, y si hablan contigo, aquí en España (perdón por la palabra), los demás tenemos obligación de saberlo. ¿No lo sabes? para ellos eres un español poco cultivado, pero si ellos no saben castellano después de muchos años de residencia aquí, véase Canarias, entonces no, ellos no son incultos. Por eso preguntan sin sonrojo en inglés esperando que tú, españolito, le contestes correctamente en su idioma. Encima se rien de nosotros, si no, que se lo digan a una amiga que estando por allí, se acercó a un inglés para preguntarle algo, y al querer llamar su atención dicitándose educadamente, le dijo

Se obvia que una lengua se desarrolla precisamente a través del contacto con otros.

“Kiss me” en vez de “Excuse me”, claro, el inglés muy sonriente le lanzó dos virtuales besos a nuestra compatriota.

La imposición de una lengua dominante revela la otra cara del imperialismo cultural. Se alzan voces de alarma ante la invasión del inglés como agente corruptor. Cierta nacionalismo lingüístico hace de la defensa del idioma una bandera de guerra. Pero reflexionemos porque tampoco hay que ser tan extremista.

Una objeción a tal planteamiento es que en ese afán de mantenerse incontaminado, desecha

cualquier influencia externa, y al hacerlo se empobrece, ya que el idioma es algo vivo y se alimenta de otros, como le ocurrió a la propia lengua inglesa, que es una mezcla de normando, latín, castellano, alemán, francés... no puede haber más mestizaje.

De este modo se obvia que una lengua se desarrolla precisamente a través del contacto con otros, como así ocurre en el plano del conocimiento individual, donde nada supera el encuentro con el otro, con lo “otro”.

Preservar la “pureza” del propio idioma en forma excesiva o exagerada, es desconocer además que el idioma ha tomado siempre préstamos, esas palabras útiles que aportan otras lenguas y que se incorporan al lenguaje habitual de la gente.

Según los lingüistas, no hay un solo idioma que no haya recibido donaciones, y el español ha sido siempre permeable a la incorporación de vocablos, como es el caso de los anglicismos.

Pero tampoco se debe olvidar que ¿no fue al enarbolar la teoría de la superioridad del castellano, cuando se produjo la desaparición de tantas lenguas indígenas en Latinoamérica?

El ideólogo de esta estrategia fue Antonio de Nebrija. En efecto, en el prólogo de su Gramática Castellana, publicada en 1492, escribió: “siempre la lengua fue compañera del imperio”.

Cuentan que cuando Nebrija (académico de las universidades de Salamanca y Alcalá y conocedor de la cultura clásica), entregó este manuscrito a Isabel la Católica, esta no atinó a pensar para qué podía servir.

El humanista sabía que los romanos habían impuesto el latín a la España bárbara. La historia le indicaba que la hegemonía cultural sobre los demás pueblos se hacía a través de la lengua.

Quienes hoy practican la xenofobia lingüística, viendo solo al inglés como el invasor imperial, quizá debieran preguntarse por las razones del deterioro del castellano entre sus usuarios.

Si hacemos una reflexión interna y somos honestos con nosotros mismos, seguramente se advertirá la decadencia educativa. En este sentido, la mejor reivindicación del idioma español consiste en mejorar su enseñanza, en lugar de cerrar el diálogo enriquecedor con otros.

Por otro lado, se señala que en los últimos veinte años, el inglés se ha convertido en la lengua franca del mundo por servir como el medio común entre las personas con idiomas nativos diferentes, a pesar del comprensible resentimiento de algunos ante la aparente arrogancia lingüística de las naciones poderosas de habla inglesa, las que en su mayoría tienden a tomar por sentado, como antes dije, que son los otros los que tienen que hablar su idioma, el inglés, en las comunicaciones internacionales.

Los que defienden el estatus multinacional del inglés lo ven como una fuerza positiva para el entendimiento internacional en un mundo dividido. Pero sus críticos ven en el inglés una herramienta neoimperialista de las multinacionales íntimamente asociada al poderío empresarial y militar angloamericano y a su implacable expansión mundial que destruye los idiomas y las culturas locales. Es un idioma que

se adapta tan bien a los intereses del comercio internacional que debe expandirse globalmente para hacer más fácil y efectiva la comercialización. Para el sector comercial, la expansión del inglés fortalece su control global e incrementa sus ganancias en general y, además, su misma exportación ofrece oportunidades económicas tales que una de las industrias prósperas de Gran Bretaña es la enseñanza del inglés, al dejar ganancias de más de tres billones de dolares americanos al año. Si consideramos que la demanda se amplía cada día, un mercado de tal magnitud es claramente atractivo, y por eso si un inglés aprende español es para forrarse como “teacher”, bueno, para aclarar a los pocos analfabetos que queden como yo, “maestro”.

De todo lo que vengo diciendo, es decir, del

El inglés se ha convertido en la lengua franca del mundo por servir como el medio común entre las personas con idiomas nativos diferentes.

poder de la lengua, no deja de ser significativo que nacionalistas corsos, catalanes, flamencos o georgianos se apresuren durante estos años a colocar el inglés como segunda lengua en los nombres de las calles y hasta en sus liturgias públicas, para que se olviden de la que no interesa. De ahí el interés en lo que llaman inmersión lingüística. O sea, la lengua como vehículo imprescindible para hincar en la mente de sus destinatarios el rancio nacionalismo.

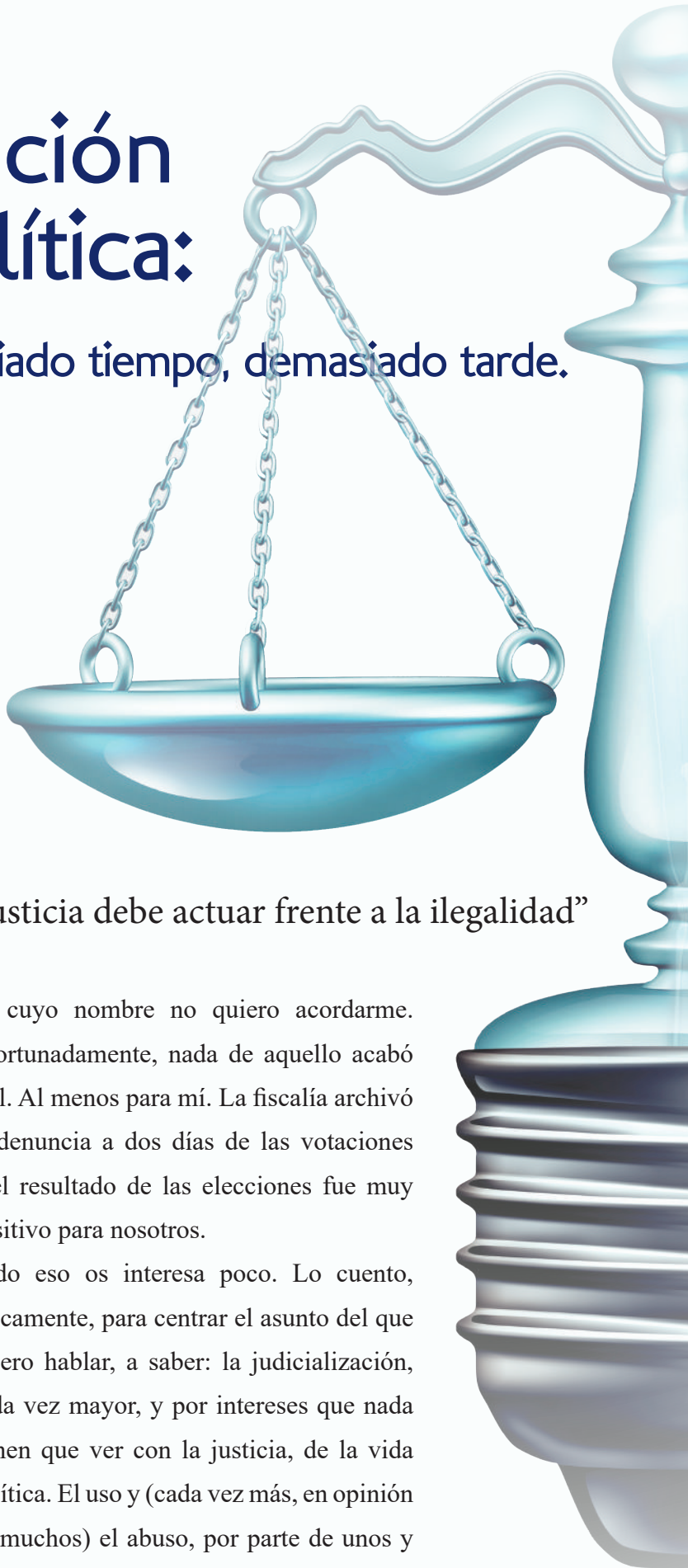
La judicialización de la vida política:

demasiadas veces, demasiado tiempo, demasiado tarde.



Natxo Vidal Guardiola

Alcalde de Monóvar



“El que la hace debe pagarla y la justicia debe actuar frente a la ilegalidad”

En mayo de 2015, a pocos días de las elecciones municipales de aquel año, fui denunciado por, supuestamente, pedir más de 300 000 € a una empresa del sector eléctrico, a título personal y en forma de mordida, como garantía para la adjudicación posterior de un contrato de sustitución y gestión de luminarias. Por aquel entonces yo ya era alcalde de mi ciudad (hoy todavía lo soy) y la denuncia fue interpuesta ante la fiscalía por una de las otras candidatas a la alcaldía de Monóvar, cabeza de lista de un partido

de cuyo nombre no quiero acordarme. Afortunadamente, nada de aquello acabó mal. Al menos para mí. La fiscalía archivó la denuncia a dos días de las votaciones y el resultado de las elecciones fue muy positivo para nosotros.

Todo eso os interesa poco. Lo cuento, únicamente, para centrar el asunto del que quiero hablar, a saber: la judicialización, cada vez mayor, y por intereses que nada tienen que ver con la justicia, de la vida política. El uso y (cada vez más, en opinión de muchos) el abuso, por parte de unos y



de otros, de los mecanismos judiciales, solo para entorpecer iniciativas que, en rigor, deberían combatirse, exclusivamente, desde el ámbito de las ideas, las palabras o las propuestas. Todo, además, de forma sistemática: una y otra vez, permitido por un sistema judicial que, en aras de la prudencia y la pulcritud procedimental, tiende a estampar, generalmente, sobre el folio de la resolución las únicas palabras que, en un engranaje perverso, son necesarias para iniciar toda una campaña de difamación, duda y sospecha: *admitida a trámite*. El ultraje de la imagen, el honor y la reputación de las personas a las que se denuncian. Esto último tiene que ver, también, con la lentitud de los procesos judiciales. De la poca justicia que supone, cuatro o seis años después de un hecho, que un tribunal te declare inocente de algo de lo que la gente ya ni se acuerda, mientras los adversarios políticos te han estado recordando en cada debate, en cada pleno o en cada intervención pública tu condición de imputado, investigado o como quiera que se diga. Declarándote, en definitiva, un día tras otro, presuntamente culpable. O sospechoso, al menos. Ante tus amigos y tu familia. Ante la comunidad a la que representas.

Es cierto que gran parte de la responsabilidad la ostentan los partidos políticos, empeñados

como están, también, en declarar culpables, antes de tiempo, a sus propios cargos. O los medios de comunicación, interesados y partidistas. Y la audiencia. El público, ávido de escándalos para la sobremesa, sean o no ciertos.

Así, no es difícil recordar casos en los que las personas denunciadas (dedicadas a la política, quiero decir) fueron finalmente absueltas y a las que se recuerda, sin embargo, tal vez de forma imprecisa pero imborrable, como culpables, corruptos o negligentes, fruto de toda esa mezcla de factores de la que hablábamos antes que, además y, por último, suponen un importantísimo trabajo extraordinario para la justicia.

Gran parte de la responsabilidad la ostentan los partidos políticos, empeñados como están, también, en declarar culpables, antes de tiempo, a sus propios cargos.

No quiero que nadie me entienda mal. El que la hace debe pagarla y la justicia debe actuar frente a la ilegalidad, en mi opinión. Pero no removiendo a tientas el puchero, casi a ciegas, complacidos todos, cada uno movido por motivos distintos, en la impecabilidad de los procedimientos (también los de la administración merecen un escrito, otro día). Mejor afinar más la puntería, por el bien de todos.

EL RINCÓN DEL LEGO

¿Está la verdad sobrevalorada?

Larisa Marta Muñoz

Profesora de secundaria


Si hablamos en términos jurídicos parece que sí. Para una persona que no trabaja en el campo de la jurisprudencia asumir que existe algo llamado “derecho a mentir” produce, primero, estupor, y luego una extraña sensación de desamparo.

Que en una sociedad como la española exista un derecho a la mentira por parte de los imputados a un juicio provoca la conversión de este proceso en un espectáculo. Pasen y vean, señoras y señores, disfruten con esta representación; en el cartel, buenísimos actores, imputados y abogados. Y puede que sea maravillosa la función, que ambas partes interpreten con gracia y donaire su papel, pero la sensación que deja en el público asistente es de indefensión ante un sistema judicial que, en definitiva, premia, como en los Goya o los Óscar, a los mejores intérpretes.

Si algo debe cuidar la justicia es la dignidad del ser humano, y si se permite la mentira, se produce un envilecimiento de las personas: de las que mienten, de las que les animan a mentir y de las que permiten que lo hagan. En conclusión, la sociedad se degrada. Los abogados defensores se convierten en entrenadores de sus defendidos, les instruyen en cómo deben mentir, qué decir, qué callar, y hasta qué cara poner.

Es cierto que no hay ninguna ley que explícitamente diga que existe un derecho a mentir, pero se permite la defensa adoptando la posición que sea. Esto es, cierta o no.

El que esta impunidad ante la mentira sea solo para los acusados, lejos de tranquilizar, atemoriza aún más, porque la otra parte juega en desventaja. Es como si te chivas a tu padre o a tu madre de tu hermano y te dicen que él tiene derecho a mentir pero que tú vas a quedarte sin



“Si algo debe cuidar la justicia es la dignidad del ser humano, y si se permite la mentira, se produce un envilecimiento de las personas: de las que mienten, de las que los animan a mentir y de las que permiten que lo hagan”.

propina y sin salir en mes. La impotencia, rabia y soledad que se vive es terrible. La mentira sale cara, aprende caro, pero solo para algunos. Resulta injusto llamarnos en este caso, y hasta maquiavélico.

La justicia castiga la ignorancia, recordemos el tan manido “el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento”, castiga el error involuntario, sin embargo no castiga una mentira premeditada, construida con mimo, y hasta ensayada ante el espejo.

No es un consuelo, a estas alturas, el refrán popular que dice que antes se coge a un mentiroso que a un cojo, ni tampoco el dicho de que a los sinvergüenzas y mentirosos los condenará la vida. No nos sirve el tú duermes en paz porque tienes la conciencia tranquila, has sido bueno. Porque quizá, algún día en un juicio te veas cara a cara con la mismísima

Meryl Streep o el laureado Clint Eastwood y si eso es así, date por muerto. De nada te servirá haber dormido a pierna suelta tanto tiempo y los consejos de una sociedad que te insta a ser bueno y no mentir.

¿Tienen derecho los abogados defensores a obstruir la labor judicial con mentiras? ¿No se supone que ellos son también instrumentos de justicia? ¿Debemos dejar solo en las manos de la pericia de un juez la labor de desenmascarar mentirosos? ¿Su trabajo es juzgar buenos o malos actores? ¿Atenta el sistema judicial contra mi dignidad enfrentándome a un acusado con más derechos que yo? ¿Ser inocente no es suficiente? ¿Nos hace libres este derecho a mentir? ¿Construye una sociedad más sana o causa justamente el efecto contrario? ¿Está la verdad sobrevalorada?

BARRIÉS CARRILLO

Barbate

Por las calas nudistas de Los Caños
de Meca, entre las rocas hijas del Atlántico
que iguala la prioridad en el color
del dolor, de la piel que su Sal Bendita
corroe,
he paseado mi balano al altar
de las hileras de piedras
hippies
y de los negros que venden mantas tibetanas
para tapar
el horror.

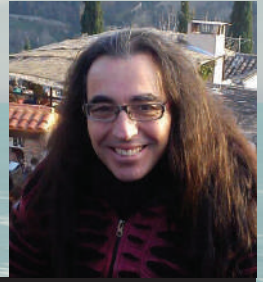
Chiringuitos y arenas finas,
he observado la belleza del caer la tarde
y de esos cuerpos perfectos, depilados, que también
parirán hijos muertos.
Souvenirs de madera, como esqueletos de antaños
dinosaurios oceánicos
exhiben los dientes roídos de sus matrículas
náuticas africanas
y guardan silencio, osamentas
de pateras antiguas y recientes,
diseminadas
en la costa del amor libre
y la muerte de pago.

Y siento vergüenza de mi estúpido pene
occidental
que presume de progre y se mea en tantos,
tantísimos
féretros, y me visto,
apresurado,
me visto de este mismo y único
Viento.

Y también guardo silencio, pues soy
el engreído
cómplice del legón que ha cavado
estas fosas, y me pregunto
qué he hecho, qué hemos hecho, y es corta
y muda mi respuesta.

Me siento junto a este nuevo
deceso de la madera
de Cristo.

Me digo que es inevitable.
Me lavo las manos, dos mil años después
con las lágrimas turbias del agua
de la mar.



Andrés Carrillo

Magistrado de Murcia



G UNA JUSTICIA RIS



Francisco Sánchez Gálvez

Magistrado de Málaga



Hace unos días los jueces y fiscales culminamos con una jornada de huelga una cadena de protestas por nuestras condiciones de trabajo.

Yo me sumé a esa huelga venciendo toda la resistencia interna que me imponían las íntimas convicciones sobre la naturaleza de la función

jurisdiccional que se han asentado en mí después de una dilatada carrera profesional, muy exigente, a la que accedí y he desempeñado con un superlativo esfuerzo desde la mediocridad de mis aptitudes.

Puedo resumir esas convicciones en la idea de que la función del juez de interpretar el

derecho, aplicarlo al caso concreto y ejecutar las resoluciones, solo es profesionalmente honesta cuando se lleva a cabo al escuchar, asimilar y comprender las posiciones de las partes en conflicto, sean estas públicas o privadas. Ello requiere atención en los actos procesales orales; lectura comprensiva de complejos escritos de alegaciones; de documentos de muy variada redacción; informes periciales

que, casi siempre, añaden complejidad en lugar de aportar criterios de comprensión sobre las cuestiones técnicas o científicas intrincadas; estudio profundo de la ley, de la jurisprudencia y, frecuentemente, de la doctrina que ayuda a descifrarlas; y lo más importante, reflexión para amalgamar todo ello y, dando ese salto al vacío que exige la resolución del caso concreto y en el que realmente reside el valor añadido



que justifica que cobremos un sueldo público, encontrar la respuesta que en conciencia merece el conflicto.

En definitiva: tiempo, honestidad profesional, y conciencia de que administrar justicia requiere una actitud de dedicación serena y responsable. Yo me sumé a la huelga porque los miembros

del Consejo General del Poder Judicial, los Ministros de Justicia, los Gobiernos de los que han formado parte, y el entramado de grupos de interés, no todos ajenos al ámbito judicial, que los aúpan a puestos de tan alta responsabilidad, banalizan recurrentemente esos principios con dilaciones, obstáculos y simulaciones de todo

tipo encaminadas a eludir algo tan crucial como la definición de unas cargas de trabajo razonables, que propicien que tan elementales principios tengan alguna posibilidad de implantación efectiva en la Administración de Justicia.

En este desolador contexto no es infrecuente oír discursos e invocaciones sobre la confrontación entre eficacia, entendida como rapidez y capacidad de resolver más asuntos que los que tienen entrada en los tribunales, y calidad. Y es al equívoco sobre este concepto de calidad al que quiero llegar, porque, desde mi punto de vista, también se banaliza y tergiversa interesadamente.

Considero que se ha implantado la noción de que cuando reclamamos un mínimo de calidad en nuestro trabajo parezca que nos referimos a que las sentencias sean más o menos extensas y alambicadas; que se abuse o no del “corta y pega”; y cosas por el estilo, que apuntan hacia el contraste entre una justicia antigua y lenta, con ciertos aires de romanticismo vocacional, y una justicia moderna que pretende ser eficiente y tiene que enfrentarse a la resistencia de los nostálgicos.

No es eso señores, no es eso.

Quizá, por tanto, vaya siendo hora de sustituir ese concepto de “calidad” por el de honestidad profesional. Quizá sea la hora de aclarar que lo que reclamamos es el derecho a cumplir con nuestras obligaciones haciendo bien nuestro trabajo sin renunciar a conciliar una actividad profesional exigente y a la que ofrecemos toda

la dedicación de la que somos capaces, con el derecho a ocuparnos de nosotros mismos, de nuestras familias, amigos y aficiones.

Y digamos, para ser honestos y valientes, que no basta con señalar a los enemigos externos, sino que esta batalla no se ganará si aceptamos en silencio las prácticas que estas penosas circunstancias parecen imponernos.

Humildemente pienso que si resolvemos complejos asuntos con fórmulas prediseñadas y estereotipadas, cuando no con formularios; si celebramos actos procesales expeditivamente sin permitir a las partes o a los intervinientes hacerse comprender; si no escuchamos o leemos con la atención que requieren en cada caso las alegaciones, documentos o informes imprescindibles para conocer y comprender los presupuestos de las controversias a las que nos enfrentamos, podremos pensar, y no es equivocado, que nos abocan a ello las circunstancias de saturación que padecemos. Podremos, incluso, alardear de cifras imponentes de productividad y hasta cobrar unas migajas de las que nuestro Ministerio de Hacienda toma buena cuenta y, hasta poner en riesgo nuestra salud (y sé de lo hablo); pero todo ello significa que nos hemos rendido, que hemos abandonado nuestros principios para alumbrar una justicia gris y mentirosamente eficaz.

Yo quiero ser HONESTO, con mayúsculas, y estoy dispuesto a resistir sin volver a dar un paso atrás ante quienes nos roban nuestra honestidad profesional y banalizan y manipulan la JUSTICIA a la que nos debemos.

LA VENTANA



Fernando G. Benítez

Fiscal Fiscalía Provincial de Málaga

Independencia y Autonomía

Mi amiga Natalia me propone escribir “del tema que te dé la gana” para la revista de la AJFV, asociación donde tan buenos amigos tengo. No sé decir que no, de modo que acepto sin mucha resistencia. Luego llega el momento de enfrentarse al teclado y al síndrome del folio en blanco. La amplitud temática no ayuda. Saber que vas a ser leído por personas tan cualificadas, tampoco. Me rondan varias

ideas, todas ellas descabelladas. Al final opto por la menos estafalaria. Además, a medida que voy escribiendo, los acontecimientos se suceden en nuestro ámbito profesional a una velocidad vertiginosa y no todo lo que ayer era blanco mantiene hoy íntegra esa cualidad. Eso sí, elegido tema, están ustedes condenados a sufrir mi peculiar estilo literario.

“Independencia” y “autonomía”, dos palabras

muy de moda en estos tiempos. Diría que desde 1978 son los conceptos más exprimidos e interpretados de nuestra constitución. En el ámbito político y en el nuestro propio. Sabido es que, en el primero de estos aspectos, una parte

“Independencia” y “autonomía”, dos palabras muy de moda en estos tiempos. Diría que desde 1978 son los conceptos más exprimidos e interpretados de nuestra constitución.

de la población de un territorio determinado del Estado español pugna por la independencia, en tanto que otra lo hace por mantener la autonomía, en posturas, en principio, irreconciliables. La gestión política de algunos no ha ayudado a aliviar la tensión, pero esperemos que la razón y el entendimiento lleven a todos a comprender que no existe otra opción que la convivencia pacífica, de modo que a algún acuerdo habrá que llegar, siempre dentro del respeto a la Ley.

No obstante, centrándonos en nuestro ámbito, el de la Justicia, se habla también (y mucho) de independencia y autonomía.

Verán, yo quería ser biólogo, sin embargo, soy fiscal. Ya se sabe, el destino reparte las cartas y nosotros las jugamos, dicen que dijo W. Shakespeare. Antes de ser fiscal me tocó ganarme la vida sirviendo en la barra. Más adelante fui agente judicial y oficial de justicia. Ya de fiscal, casualidades del destino me llevaron durante dos años al Gabinete de un Ministro de Justicia.

Llegado este momento, me planteo si alguna vez, en alguno de mis cometidos profesionales, he sido o soy independiente. Ciertamente, nunca. No soy más independiente como fiscal que lo fui como *barman*, agente u oficial, y menos aún como asesor.

Navegando en mi memoria, recuerdo cómo, aprobada la oposición, allá por el año 2005, todos dudamos si elegir entre una u otra carrera, la independencia de los jueces, frente al trabajo en equipo y la dependencia jerárquica de los fiscales, era uno de los argumentos más tenidos en cuenta. También los difíciles comienzos de un juez de pueblo, la soledad casi absoluta de esos primeros años, frente a la numerosa (con frecuencia, excesiva) compañía con que nos encontramos los fiscales desde un principio en nuestras sedes.

Ya se sabe, los jueces son independientes, inamovibles, responsables, y sometidos únicamente al imperio de la ley, según el artículo 117.1 CE que todos aprendimos como el padrenuestro en la oposición (y algunos siguen recitando en sueños), en tanto que los fiscales, ejercemos nuestras funciones conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, como reza el no menos repetido artículo 124.2.

La cuestión no es baladí, pues eterna como el universo es la discusión acerca de la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal, siendo el mayor inconveniente que se arguye frente a tan inevitable e impostergable (según se dice) como imposible (por lo visto hasta ahora) reforma del

proceso penal, la de la falta de independencia de la Fiscalía. Pero que nadie se asuste, que no voy a entrar en el tema. Mi posición quedó fijada en el Anteproyecto de LECrim de 2011, en cuya redacción tuve la suerte de intervenir.

Es indiscutible que algo nos equipara a todos de entrada, la sumisión al imperio de la ley. A la ley nos debemos. Los fiscales promovemos su aplicación y los jueces la aplican, ambos con mayor o menor acierto (las redes sociales nos lo recuerdan, quizás con un empeño innecesario), aunque siempre con la mejor de las voluntades.

Y no olvidemos las sentencias del Tribunal Constitucional, cuya interpretación de la carta magna a todos obliga por igual (Art. 5 LOPJ), y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que complementa el ordenamiento jurídico (Art. 1.6 C.C.).

Pero, claro, el juez es independiente, prerrogativa constitucional que garantiza la tutela judicial efectiva, en tanto que el fiscal no lo es.

No me gusta recibir órdenes, aquí lo confieso, pero también les reconozco que nunca me las han dado, ni he sentido coartada mi libertad de criterio en estos trece años de desempeño profesional. Cuando he discrepado con algún superior lo hemos resuelto con diálogo y argumentos jurídicos, pues sabido es que el debate enriquece y que suele errar con más frecuencia quien siempre se cree en posesión de la razón.

Sin embargo, soy consciente de que a alguno de mis compañeros sí le ha sucedido. ¿Es eso inconveniente o negativo para el desarrollo de la función del fiscal? Entiendo que no. Nuestra

organización se articula en torno a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica para ofrecer una respuesta mínimamente uniforme en todo el territorio nacional. No olvidemos que la seguridad jurídica es también un principio constitucional incluido en el Título Preliminar C.E. (Art. 9.3).

Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal afirma la autonomía funcional de la Fiscalía. La Fiscalía es autónoma (aunque no tanto como quisiéramos, ya que la autonomía

No me gusta recibir órdenes, aquí lo confieso, pero también les reconozco que nunca me las han dado, ni he sentido coartada mi libertad de criterio en estos trece años de desempeño profesional.

presupuestaria es una aspiración irrenunciable) *ad extra* pues, al margen de que el Fiscal General del Estado sea nombrado a propuesta del Gobierno, la reforma operada en el EOMF por Ley 24/2007, de 9 de octubre, dotó de inamovibilidad al FGE en el ejercicio de su cargo, objetivando las posibles causas de cese anticipado. De modo que el Gobierno lo propone, pero no lo cesa y las relaciones entre ambos se limitan a la posibilidad del gobierno de “interesar del FGE que promueva ante los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público” (artículo 8.1).

Pero, ¿por qué les cuento todo esto si ya lo saben?, es lo que estoy pensando yo ahora mismo.



Los
TIEMPOS
del TIEMPO
en la **MÚSICA**



José Luis Alonso Saura

Magistrado de Murcia

He sentido y siento que el tiempo tiene una estrecha relación con la música: en pasado, presente y futuro el tiempo está presente, es imparable y porta un cetro. Su desvanecimiento, pausas y silencios nos acercan a la música callada y a la soledad sonora de San Juan de la Cruz.

Quizás el tiempo que intima con la música, aquel que determina su ligereza, celeridad o lentitud, es el que le imprime carácter, otorgándole identidad, representando su ADN; pero, también, muchas veces nos transporta al pasado, en forma de recuerdo, o nos adelanta un presagio de futuro, fácilmente, de receptividad, rechazo o esperanza.

Basta leer los programas de un concierto de música clásica para darnos cuenta de cuantas vivencias hay detrás de algunas composiciones: sentimientos traducidos en música, que, en cada concierto, se interpreta o reinterpreta y nos sorprendemos cuando de la sordera nació

una música inaudita en su creación. ¿Llevarían Beethoven y Smetana la orquesta en su memoria? ¿Estarían en contacto con la fuente de su esencia o quintaesencia, de donde fluía? ¿Serían gigantes de la imaginación creativa, con ese don?

La música, con su plasticidad y colorido, aunque exista la monocorde, nos puede orientar o abordar desde diferentes perspectivas, pues no cabe descartar algún objetivo de perversión o corrupción, que signifique romper su carácter universal, introduciendo división.

La música, con su diapasón, metrónomo y tiempo interno, marca su dimensión emocional, nos puede transmitir o arrastrar a la alegría, dignidad, nobleza, nostalgia, tristeza o a otras emociones o sentimientos, pues «La música expresa todo aquello que no puede decirse con palabras y no puede quedar en el silencio» (Victor Hugo). Se ha dicho que el violín sabe reír y llorar y, personalmente, tuve ocasión de asistir a un concierto, en donde el piano era como una

orquesta, un comodín. Se puede decir que la música, con su multiplicidad comunicativa, representa la libertad de expresión en su forma más extensa.

No se puede prescindir del intérprete, que le confiere su impronta, los hay fríos y mecanicistas, que, sin química, conectan y transmiten escasamente y otros, que vocacionales, conectan con su espíritu y no tratan de cubrir el expediente, cobrar e irse.

Un verdadero intérprete acredita una disposición emocional o anímica que conecta con la música, ausente en aquellos que, de tanto machacar o aporrear el teclado, se les olvidó lo que es la esencia, cual se finiquita malamente un expediente o se atropella con la pluma.

Como aficionado, he tenido la fortuna de apreciar genuinas interpretaciones de algún artista, con la comunicación espiritual que inspira la buena música.

Excepcionalmente, debo reconocer que algún maestro ha llegado al más profundo espíritu musical, que yo llamaría arrebatado, éxtasis, meta-música o mística, allí donde fluye en toda su pureza. Recuerdo un concierto memorable, en el que un excepcional pianista tuvo que ofrecer seis *encores* o bises y la gente, como anestesiada o pasmada, no se iba.

Qué decir cuando se nota que el edificio de la música, en forma de concierto, se va construyendo hasta alcanzar su clímax, su punto álgido, en el que se sospecha que ya quedó algo etéreamente bello para el pasado, ya solo recuerdo, como perfume auditivo.

La música en el tiempo nos transporta a recordar eventos y recuerdos. Cómo no asociar algún evento a cierta música. Cómo prescindir de ese perfume

auditivo. Cómo prescindir de su valor en nuestra cronología, que puede, incluso, derivar del tiempo que el intérprete utiliza. Cómo no apreciar que, en su desenvolvimiento, a veces puede ser como una proyección a cámara lenta. Realmente, la música es una de las más bellas y expresivas de las bellas artes, y puede portar un mensaje universal para nuestra sensibilidad, donde se puede encontrar un punto o lugar de encuentro, que evidencia un mismo espíritu.

Para mí, ha sido objeto de algún *Whatsapp* y así, en una ocasión decía: “El pianista excepcional, el público entusiasmado... seis propinas. ¡Ahí queda eso! Su nombre Grigory Sokolov”. Fue el 22-2-2018.

En otra ocasión, de circunstancias especiales y con anécdota incluida, expresaba mi sensación: “El concierto ha sido arrollador, con oleadas de música, auténtica marejada. Y, en eso, resonó una voz: “*Ladies and gentlemen, the President of Ireland*”. Todo el mundo en pie, aplaudiendo, y la Filarmónica interpretó algunos acordes del himno nacional. Vamos... igual que en nuestra piel de toro. ¡Que Santiago Apóstol nos proteja y nuestra patrona, la Virgen del Pilar!” No se trató de un mal rollo nacionalista, fue una muestra de unidad en la diversidad. Yo lo aprecié en ese sentido positivo, de sentimiento común y solidario. Ocurrió el 18-2-2018. El evento fue envolvente, no excluyente.

La música, con su capacidad de transmitir dignidad y nobleza, nos acerca al amor y ello facilita que termine con una frase de William Shakespeare: “Si la música es alimento para el amor, tocad” (Noche de Reyes). ¡Qué suene!



La sala sexta del Tribunal Supremo

Luis Cáceres Ruiz

Magistrado de Badajoz

Los tres poderes clásicos son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Tradicionalmente se ha conocido como “cuarto poder” a la prensa o, lo que es lo mismo, los medios de comunicación. A través de ellos los ciudadanos nos formamos una imagen de la realidad.

El Poder Judicial se divide en órdenes jurisdiccionales que culminan en el Tribunal Supremo con las salas primera a quinta: civil, penal, contencioso, social y militar. Así que los medios de comunicación constituyen algo así como la sala sexta del Tribunal Supremo. En esta sala se dirimen los juicios de la opinión pública y se enjuicia a la misma Justicia.

Desde el conocimiento del que trabaja día a día en un juzgado no puede más que observarse con tristeza la imagen del Poder Judicial que transmiten los medios de comunicación. No me refiero a las críticas o la expresión libre de opiniones, sino a la repetición constante de tópicos y clichés, casi siempre tendenciosos y la mayoría de veces, falsos. Más que una imagen se transmite una caricatura.

Se insiste en un supuesto carácter machista o heteropatriarcal. Desde hace ya varios años más de la mitad de los jueces y magistrados son mujeres. Y no hay ningún indicio para pensar que la orientación sexual ni la mentalidad de los que

integran la judicatura sea distinta del resto de la población. El prototipo de juez en España es una mujer de 46 años.

Otro tópico es la división entre conservadores y progresistas. Algo más de la mitad de los jueces están asociados. Dentro de los asociados, los únicos que se autocalifican ideológicamente son los miembros de Jueces y Juezas para la Democracia, una asociación que es la tercera por número de asociados. Ninguna otra asociación relevante se define ideológicamente ni suele pronunciarse en temas distintos a los propios de la organización judicial.

Se describe a los jueces como distantes, alejados de los ciudadanos. Esta apariencia proviene de que el juez ha de adoptar siempre una posición neutral. Si en un procedimiento por asesinato, el juez, como es su obligación, es neutral entre el acusado y los familiares del asesinado, necesariamente transmite una imagen de distanciamiento y frialdad.

También se muestra a los jueces como... ¡millonarios! Un juez tarda de media cinco años en superar la oposición. Eso los que lo consiguen, porque la mayoría no aprueba y se tiene que dedicar a otra cosa. Tras estudiar cinco años con la incertidumbre de si al final aprobará o no, el juez ingresa en la Escuela Judicial durante otros dos años, parte de ellos como juez en prácticas, es decir, trabajar como juez, pero cobrando la mitad. Otro modo de acceso es a través de concurso-oposición entre juristas con más de diez años de ejercicio profesional, en el que hay que superar un concurso de méritos y

además aprobar un examen, accediendo —los que lo consiguen— a una de las escasas plazas que se convocan. Creo que no me equivoco si afirmo que el sueldo íntegro de un juez no supera normalmente la tercera parte de los ingresos netos de un Registrador de la Propiedad. Los jueces realizan guardias de una semana en la que trabajan sábados, domingos y festivos, estando las 24 horas de guardia. El juez cobra por una guardia lo mismo que los funcionarios del juzgado. Estos se ganan sobradamente lo que cobran, pero sorprende que el juez gane

La Justicia en España tiene muchos problemas. Los jueces tenemos que juzgarnos a nosotros mismos de manera crítica.

la mismo... como si un enfermero cobrase lo mismo que una neurocirujana.

Es frecuente que los medios de comunicación informen sobre un asunto judicial dando solo la versión de una de las partes sin comprobar la información ni dar la opinión de la parte contraria. Se publica lo que un abogado dice, sin aclarar que es solo la versión —interesada— de una de las partes. Hay muchos ejemplos. Hace algún tiempo se publicaba con escándalo que una persona iba a entrar en la cárcel por un pequeño hurto. La realidad era que antes había cometido otro delito y tenía una pena de prisión suspendida. Al cometer el hurto se levantaba la suspensión. Muchas veces el ingreso tardío en

la cárcel se debe a que se suspendió la pena con la condición de no delinquir durante cinco años y se comete un nuevo delito pasados cuatro. De eso no se informa a los ciudadanos.

En ocasiones se aprecia la falta del más mínimo rigor informativo. Se confunde una demanda con una denuncia y otros conceptos básicos. Es habitual leer comentarios sobre sentencias de los que se deduce que el comentarista ni siquiera la ha leído.

Las críticas anteriores no se refieren en exclusiva a los medios de comunicación. Todos tenemos ideas preconcebidas y muchas veces opinamos reforzando nuestros prejuicios, sin comprobar si lo manifestado es cierto o no.

Se echa de menos que haya portavoces del Poder Judicial que expliquen estas cuestiones de manera clara a los ciudadanos y a los periodistas. El Consejo General del Poder Judicial carece de cualquier política de comunicación sobre la labor del día a día de los juzgados. De este modo, cuando un Juzgado de Instrucción lleva meses investigando una trama de tráfico de drogas, se abren los telediarios indicando que la Guardia Civil o la Policía Nacional ha realizado una gran operación contra el narcotráfico, pero no se hace referencia al trabajo realizado por el Juzgado, al que casi ni se menciona. Aparecen portavoces de los cuerpos policiales —como es lógico, ya que desempeñan un trabajo brillante—, pero no aparecen portavoces del Poder Judicial.

La Justicia en España tiene muchos problemas.

Los jueces tenemos que juzgarnos a nosotros mismos de manera crítica. Pero no solo los jueces. Somos un país muy dado a pleitos. Tenemos más abogados en Madrid que en toda Francia. Nadie tiene ningún interés en dar una imagen real de la Justicia: ha habido políticos imputados en todos los partidos y se ha condenado a grandes entidades económicas por contratos abusivos.



Digilosofía es ser el primer banco que te permite pagar con cualquier dispositivo móvil*.

Santander, banco líder en pago con móvil.

Digilosofía.  **La filosofía digital del Santander.**

*Válido para móviles con sistema operativo IOS o Android con tecnología NFC.

Muchos defienden la independencia del Poder Judicial solo porque el Estado de Derecho, como una mesa, necesita al menos tres patas para sostenerse, pero no se quiere una justicia fuerte. Una manera de debilitar al Poder Judicial es desprestigiarlo para restarle legitimidad. Frente a ello, los medios de comunicación han de cumplir con los ciudadanos su compromiso de transmitir una información veraz y rigurosa. Los periodistas que constituyen esta imaginaria Sala Sexta del Tribunal Supremo tienen la obligación de transmitir una imagen real de la Justicia, no distorsionada por los prejuicios. La Justicia también reclama un juicio justo.




*La tortura y
Lope De Vega*



Adolfo Carretero Sánchez

Magistrado de Madrid



Nuestra Constitución de 1978 proclama solemnemente en su Artículo 15: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a TORTURA ni a pena o tratos inhumanos o degradantes”. Además, el Código Penal actual de 1995, castiga no solo a los particulares y autoridades que someten a trato degradante a otros (art. 173), sino también a las autoridades

o funcionarios públicos que torturen a otras personas para obtener confesiones o información o para castigarlos, empleando procedimientos físicos o psíquicos (art. 174). Sin embargo, esta condena de la tortura, que nos parece algo racional e inherente a la dignidad humana, no siempre fue así, es más, la Historia del Derecho nos enseña que era una práctica aceptada por la Justicia Medieval de todos los Estados.

En caso de pruebas incompletas se podía torturar o “dar tormento” para descubrir la verdad, que solo existía para los jueces medievales cuando el reo confesaba su culpabilidad.

La confesión se tenía que obtener a toda costa mediante todo tipo de castigos físicos, que ahora no vamos a relatar, algunos brutales y otros de una crueldad refinada pero siempre inhumanos. No obstante, la confesión bajo tortura no era válida si no era ratificada después por el reo, pudiendo ser torturado dos o tres veces, según las legislaciones, aunque en realidad eran muchas más, hasta que se lograra vencer la resistencia

“Ni es la tortura —dice nuestro docto inquisidor— medio infalible de apurar la verdad. Hombres pusilánimes hay que al primer dolor confiesan hasta delitos que no han cometido, otros valientes y robustos que aguantan los más crueles tormentos...”

del reo y este la ratificaba.

Solo los nobles se podían librar de ser sometidos a tormentos, salvo en los delitos de Lesa Majestad y de Herejía.

Para la mente de los inquisidores jueces medievales, tanto civiles como religiosos, la tortura era un medio de prueba “complementario” y muy útil.

Sin embargo, he podido comprobar en mis estudios históricos, que esta monstruosidad no estaba tan bien vista ni siquiera por la Inquisición, que la usaba a destajo.

Así, el Inquisidor General de Aragón, Nicolao

Eymerico, célebre autor del *Manual de Inquisidores para el uso de las Inquisiciones de España y Portugal* que se extendió a todo el Orbe católico, y que llegó a ser el manual de consulta obligada de todo aspirante a inquisidor (el Castán, vamos) manifiesta: “... Se da tormento al reo para apremiarle a la confesión de sus delitos”, pero, “... el tormento no se debe mandar hasta haber apurado sin fruto todos los demás medios de averiguación de la verdad, porque muchas veces bastan para hacer que confiese el reo los buenos modos, la maña, sus propias reflexiones las exhortaciones de sujetos bien intencionados, y las incomodidades de la cárcel”.

“Ni es la tortura —dice nuestro docto inquisidor— medio infalible de apurar la verdad. Hombres pusilánimes hay que al primer dolor confiesan hasta delitos que no han cometido, otros valientes y robustos que aguantan los más crueles tormentos”.

Pese a la crítica, Nicolao Eymerico no deja de exhortar a los jueces para que utilicen la tortura si lo creen necesario aunque sin pasarse: “ Pueden los jueces echar mano de las (torturas) que les parezcan más del caso para apremiar al reo a que confiese su delito, puesto que no deban ser torturas desusadas. Es cierto que es práctica muy loable (*sic*) el poner a los reos a cuestión de tormento, mas no son menos reprehensibles aquellos jueces sanguinarios que cifran su vana gloria en inventar nuevos y exquisitos tormentos, en que los reos pierden la vida, o uno de sus miembros”.

El caso es que nadie discutía la existencia de la tortura como medio complementario de prueba hasta que, en 1764, apareció por primera vez y de forma anónima, el trascendental libro de Cesare Beccaria, *De los delitos y penas*, que abjuró de la tortura y revolucionó el Derecho Penal Antiguo, siendo fuente de inspiración de todos los Códigos Penales del siglo XIX, entre ellos el nuestro de 1822.

Sería mucho antes, cuando el gran dramaturgo español, Félix Lope de Vega Carpio (1562-1635), por primera vez, y a modo de leve crítica, sacó a la luz pública el tema de la tortura en una de sus mejores obras, *Fuente Ovejuna* (1612).

Lope de Vega se basó en un hecho histórico documentado en 1476. Aconteció que toda la villa de Fuente Ovejuna, que estaba bajo la Jurisdicción del Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Don Hernán Pérez de Guzmán, se amotinó contra él a causa de sus continuos desmanes y atropellos contra los villanos. Al parecer, el Comendador se creía un feudal con Derecho de Pernada. Apedrearon su casa, le golpearon y tiraron por la ventana, llegando a desmembrar su cuerpo.

El rey mandó a un juez para investigar el terrible suceso y castigar a los culpables, quien torturó cruelmente a muchos hombres, mujeres y hasta niños y no logró confesión alguna. Los alcaldes de la villa suplicaron el perdón real, que les fue concedido al saber el Monarca el comportamiento del Comendador, pasando la villa a Señorío Real.

La obra tiene otras connotaciones (amor puro,

lucha del rey contra nobles con apoyo del pueblo llano, etc.), pero a nosotros nos interesa el tema de la tortura.

En la escena XVIII del Acto Tercero y último de *Fuente Ovejuna*, relata Lope como se produjo el tormento del sanguinario juez y su nula efectividad, llegando a ser incluso objeto de burla.

Paso a resumirla a continuación.

«Juez.- Decid la verdad, buen viejo.

Esteban.- Déjenme un poco.

Juez.- Decid, ¿Quién mató a Fernando?

Esteban.- Fuente Ovejuna lo hizo.

Juez.- Ese muchacho.

Aprieta. Pero, yo sé que lo sabes. Di quién fue.

¿Callas? Aprieta, borracho.

Niño.- Fuente Ovejuna, señor.

Juez.- ¡Por vida del rey, villanos, que os ahorque con mis manos!

¿Quién mató al comendador?

Juez.- Esa mujer al momento

En ese potro tened.

Dale esa mancuerna luego.

Juez.- Que os he de matar, creed en ese potro, villanos.

¿Quién mató al comendador?

Pascuala.- Fuente Ovejuna, señor.

Juez.- ¡Aprieta infame! ¿estás sordo?

Pascuala.- Fuente Ovejuna lo hizo.

Juez.- Traedme aquel más rollizo,

Ese desnudo, ese gordo.

Juez.- ¿Quién mató, villano, al señor comendador?

Mengo.- ¡Ay , yo lo diré, señor!
Juez.- Afloja un poco la mano.
Juez.- Al palo aplica la espalda.
Mengo.- Quedo, que yo lo diré.
Juez.- ¿Quién lo mató?
Mengo.- Señor, Fuente Ovejuna.
Juez.- ¿Hay tan gran bellaquería?
Del dolor se están burlando.
En quien estaba esperando,
Niega con mayor porfía.
Dejadlos; que estoy cansado».
El Juez, tras hincharse a torturar en balde, le dice al Rey, en la Escena XXIV de la Comedia:
Juez.- A Fuente Ovejuna fui
de la suerte que has mandado,
y con especial cuidado (sic)
y diligencia asistí,
haciendo averiguación
del delito cometido,
una hoja no se ha escrito
que sea en comprobación;
porque conformes a una,
con un valeroso pecho,
responden: “Fuente Ovejuna”.
Trescientos he atormentado
con no pequeño rigor;
y, te prometo, señor,
que más que esto no he sacado.
Hasta niños de diez años
al potro arrimé, y no ha sido
posible haberlo inquirido
ni por halagos ni engaños.
Y pues tan mal se acomoda
el poderlo averiguar,

o los has de perdonar:
o matar la villa toda.
Todos vienen ante ti
para más certificarte:
de ellos podrás informarte.
Rey.
Que entren, pues vienen, les di».
Y, tras esta propuesta del juez, el alcalde de Fuente Ovejuna, en nombre de la villa, suplica el perdón real, que es obtenido mediante un maquiavélico “Sobreseimiento Provisional por falta de pruebas”, por lo que el rey pasa la Villa a la Jurisdicción Real y despoja de ella a la Orden de Calatrava, como se lee en la escena última de *Fuente Ovejuna*.
Reina Isabel.- ¿Los agresores son estos?
Esteban (alcalde).- Fuente Ovejuna, señora,
que humildes llegan agora
para serviros dispuestos.
La sobrada tiranía
Y el insufrible rigor
del muerto Comendador,
que mil insultos hacía,
fue el autor de tanto daño.
Las haciendas nos robaba
y las doncellas forzaba
siendo de piedad extraño.
Esteban.- Señor, tuyos ser queremos.
Rey nuestro eres natural,
y con título de tal
ya tus armas puesto habemos.
Esperamos tu clemencia,
y que veas, esperamos,
que en este caso te damos



*por abono la inocencia.
Rey.- Pues no puede averiguarse
el suceso por escrito,
aunque fue grave el delito,
por fuerza ha de perdonarse.
Y la villa es bien que quede
en mí, pues de mí se vale,
hasta ver si acaso sale
comendador que la herede».*

Vemos como un pueblo se vengó de las tropelías de su señor y lo mató brutalmente, y jamás confesó su crimen —justificado o no— pese a la tortura, que no sirvió para nada en esta ocasión ante el valor de los habitantes de Fuente Ovejuna.

Más le hubiera valido al siniestro Comendador Mayor de Calatrava, don Hernán Pérez de Guzmán, haber hecho caso a las sabias palabras que le dijo su esbirro Flores cuando el pueblo iba a por él, y que para dar fin a este breve artículo recogemos de la escena VI del Acto Tercero de *Fuente Ovejuna*:

*«Flores.- Señor, por Dios te pido
que no te hallen aquí.*

Comendador:

*Si perseveran,
este aposento es fuerte y defendido.*

Ellos se volverán.

*Flores.- CUANDO SE ALTERAN LOS
PUEBLOS AGRAVIADOS, Y RESUELVEN,
NUNCA SIN SANGRE O SIN VENGANZA
VUELVEN».*

Tú también puedes ser mutualista

70 años proporcionando tranquilidad y seguridad a los profesionales del mundo del derecho y a sus familias.

**+ de 196.000
mutualistas.**

**+ de 6.600 M/€
de ahorro gestionado.**

**+ del 5 %
de rentabilidad¹.**

Plan Universal

Para complementar tu jubilación

Plan de Ahorro 5

Ahórrate los impuestos

Plan Junior

Ahorro para los más pequeños de la familia

Plus Salud

Seguro médico privado

**37 €/mes para
nuevos mutualistas²**

www.mutualidadabogacia.com

sam@mutualidadabogacia.com

T. 914 35 24 86

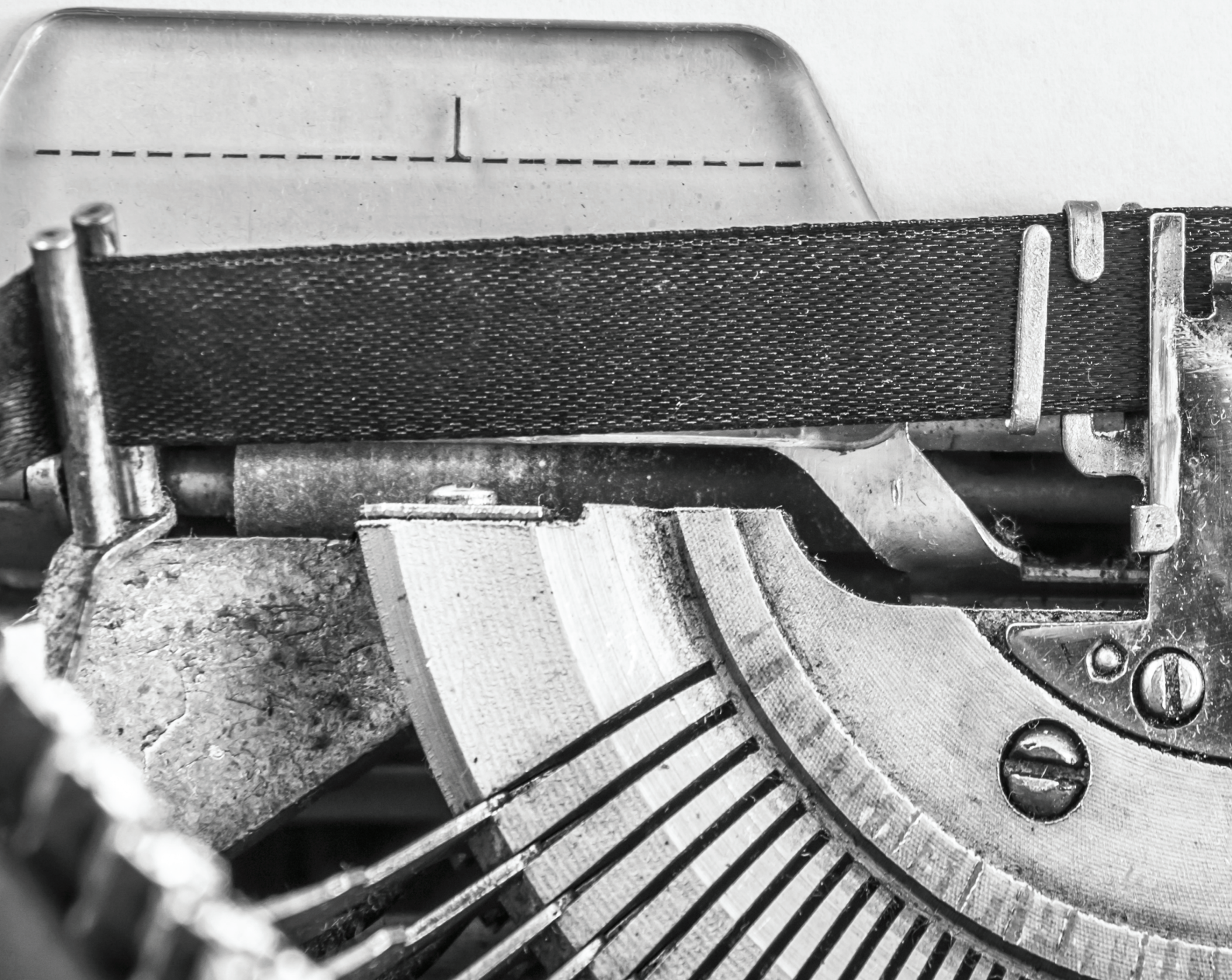
¹ 5,39 % de rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005. Rentabilidad a cuenta para el trimestre actual del Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior: 4 %. ² 3 primeros años para menores de 50 años, modalidad Premium Dental. Cuadro médico de Adeslas.



Antonio Praena

Dominico

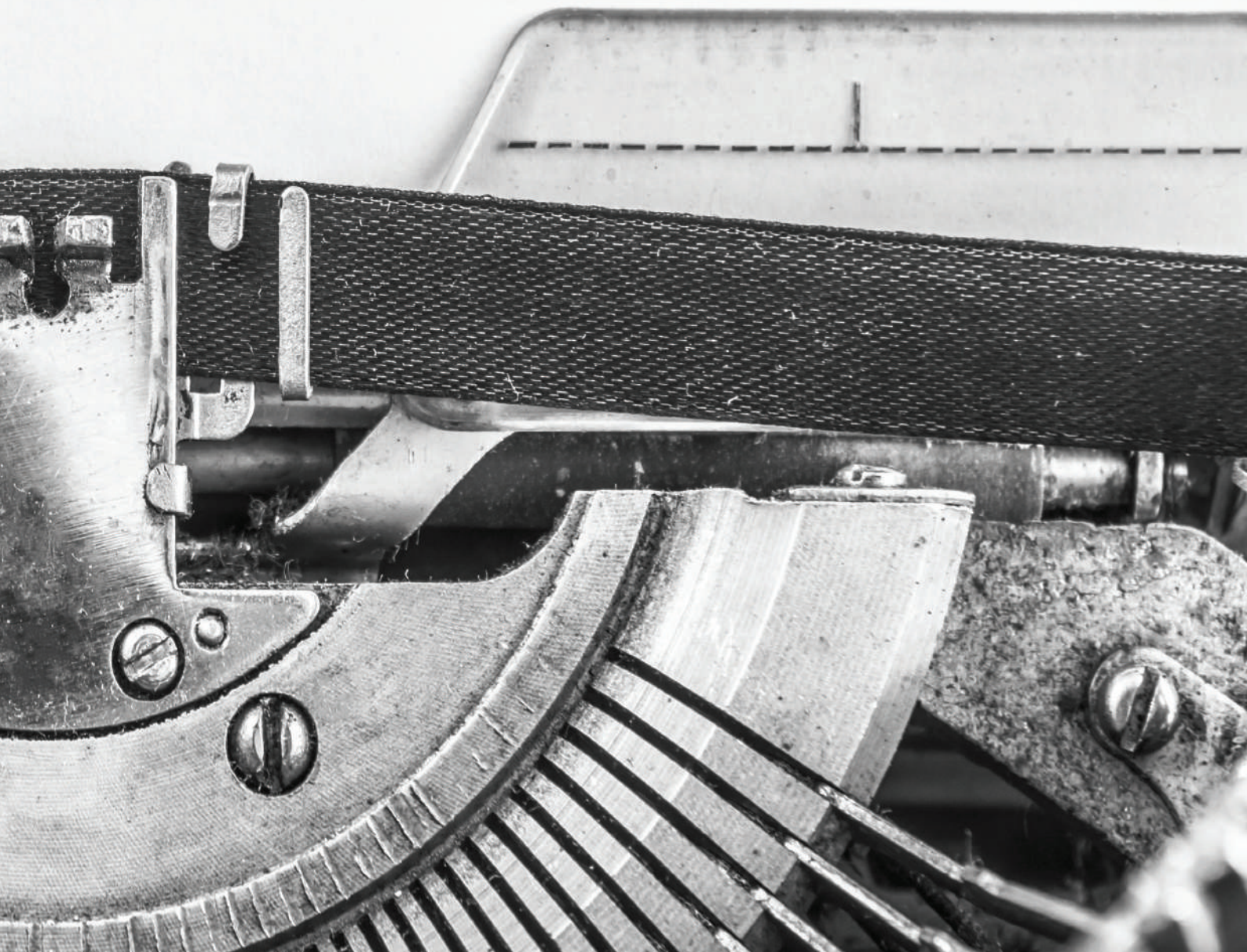
EL JUEZ Y



No siempre la vida hace justicia. Pensar que una existencia pueda transcurrir sin alcanzar lo que a la humana condición le pertenece de suyo (el pan, la libertad, el respeto, el hogar, la educación...), es algo que duele y repugna por muchas razones sin que sea necesario señalar otra razón que la de tener viva la conciencia.

Señalaba el poeta metafísico inglés John Donne que ningún hombre es una isla. Pero podemos ir más lejos y, además del derecho que se deriva de la condición social y del hermanamiento que nos une a eso que llamamos humanidad, hay que decir que, aunque un ser humano fuera una isla, es una isla sagrada, irrepetible y absoluta en medio del universo.

Y EL POETA



Ese carácter inalienable que vendría a calificar la justicia como el dar a cada uno lo suyo, es decir, lo que de sí y por sí le pertenece por el sencillo, desconcertante y asombroso hecho de existir, es un principio básico de la Escuela de Salamanca, que tiene en Francisco de Vitoria su máximo exponente. ¿Derecho natural? Bueno, lo cierto es que en estos hombres —filósofos casi todos dominicos— pesaba un fuerte factor teologal. Hijos y estudiosos de Tomás

La literatura puede hacer justicia literaria, una justicia que no supe a la de la vida, pero que mantiene encendida su reivindicación y su llama.

de Aquino, para ellos la fe en la creación, en el hecho de que el ser humano es una obra de arte sagrada e irrepitible de un Dios creador, se convierte en el fundamento de la dignidad inalienable de cada persona.

El *ius naturale*, por muy *naturale* que sea, no estaría revestido del carácter sagrado que ellos le otorgan sin que, como desde su hacer teológico entendían, dicha natura y todo lo humanamente natural no fuese obra y bendición del ser sobrenatural, es decir, de Dios mismo. Pero doctores tiene la judicatura y, aunque sea el hacer teológico mi labor, es mi amor el hacer poético. Y a ello voy.

En efecto. La literatura puede hacer justicia literaria, una justicia que no supe a la de la vida,

pero que mantiene encendida su reivindicación y su llama. A aquellos que no tienen voz, a aquellos cuyo nombre no figura en la prensa, en los títulos de crédito del mundo; a aquellos a los que el abuso ha arrebatado lo que era su querer y su eje en la tierra; a aquellos por los que nadie rezará, a los que nadie buscará reclamando sus horas vivas o sus cuerpos muertos; a los que dejaron casa y juventud en las trincheras cavadas por la ambición de otros, a aquellos a quienes la Historia no ha hecho justicia ni recordará, los puede recordar, los debe recordar la literatura.

La novela y el teatro contribuyen de una forma más directa a volver a poner en pie la intrahistoria de quienes pasaron por la historia sin existir. Ellos, sus circunstancias, no solo son recordados por la narración, pues si el anhelo de encuentro universal que late en cada intento comunicativo no ha de perderse, la novela o el teatro no se reducirán a recordarlos, sino que vuelven a ponerlos en acto, vuelven a encarnarlos, a darles existencia. Ese es su arte: el de dar vida y poner sobre las tablas del gran teatro del mundo a aquellos que no tienen otra voz y otra presencia que esa que el acto creador y creativo les devuelve y confirma por acto del lenguaje.

Y no es poco, porque el literato, a diferencia del historiador, si algún arte tiene, si algún talento debe serle reconocido, es el de poner en vida, crear de nuevo lo que no está muerto del todo. Un arte, un don revolucionario, algo que acerca al artista al Creador mismo.

Más difícil lo tiene la poesía. Aunque, si lo miramos en autenticidad, su forma de hacer justicia es aún más profunda. La poesía quizá no se caracterice por recrear o revivir historias, pero sí por poner en acto sus raíces y sus porqués y su belleza intrínseca.

La poesía hace justicia a todas las cosas pequeñas y humildes cada vez que un pájaro insignificante vuelve a cantar en la rama de un verso. Hace justicia al milagro de ser, de amanecer cada día, cada vez que el sol vuelve a salir, asombroso y naranja, en una página en blanco. Hace justicia al regalo desconcertante de sentir amor cada vez que alguien ama y sufre o goza en tan solo un par de estrofas. Hace justicia a la hermosura irreplicable de una florecilla de cuneta cada vez que su color y su textura irrepetibles se convierten, sin más, en el único y suficiente motivo de una página. Hace justicia a la grandeza del alma cada vez que en un canto alguien tiembla y se revela contra la ceniza de los sepulcros.

Si se calla el cantor, calla la vida, decía un poema musicalizado de Violeta Parra. Es posible que la poesía no haga del todo justicia contra la historia oficial; pero hace justicia a la vida misma, que es como decir que hace justicia al aire y a la inteligencia de una nota o un trino perdidos; al agua de las lágrimas y la saliva; al fuego del cuerpo y de las estrellas; a la tierra de las raíces y los caminos. Y a todas las cosas que no pueden verse si un poema no las dice.

¿De qué sirve la rosa sin el canto? continuaba el cantar. Las cosas tienen un sentido y no tiene

sentido el sentido sin las cosas ni las cosas desgajadas de su sentido. En el poema vuelven a comulgar las cosas y el sentido, los sentidos y el sentido, las cosas y las cosas, el sentido de las cosas y el nuestro. Todo queda unido, todo queda desvelado, a la vez que todo queda envuelto en su asombroso misterio cada vez que el poema es poema.

También el sentido de la justicia halla sentido y halla justicia en la profundidad de un verso. No es solo una manera de hacer que lo que no tuvo justicia la tenga de nuevo, sino de que

Más difícil lo tiene la poesía. Aunque, si lo miramos en autenticidad, su forma de hacer justicia es aún más profunda. La poesía quizá no se caracterice por recrear o revivir historias, pero sí por poner en acto sus raíces y sus porqués y su belleza intrínseca.

lo que aún está vivo, ama y siente, no muera, no se desvanezca, no se pudra. Y ello, porque es consustancial a la poesía el asombro. No puede ser poeta quien no sucumbe al asombro, a esta descomunal belleza de estar vivo, a este desproporcionado exceso de amor en que consiste ser persona en medio de un universo improbable. No puede ser juez quien no siente asombro ante la dignidad de una vida humana y el sagrado derecho que de ello se deriva. Toda forma de justicia es un intento y, en sí, ya una victoria contra la muerte. Todo poema, también.

VITORINOS

ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS “FRANCISCO DE VITORIA”

COMITÉ DE REDACCIÓN:

Raimundo Prado Bernabéu
Natalia Velilla Antolín
Javier Albar García
Andrés Carrillo de las Heras
Teresa Puchol Soriano
Jacinto Aresté Sancho

La asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria” no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo éstos sus propias manifestaciones, que la asociación respeta.

C/ Hermosilla, 69, escalera exterior, 1ª derecha, 28001, Madrid.

Tfno.: 910263144

Fax: 914354052

Correo: ajfv@ajfv.es

www.facebook.com/magistradosindependientes@juecesAJFV

Diseño y maquetación: RASPABOOK

www.raspabook.com

correo@raspabook.com



IN MEMORIAM

María Rogelia Torres Donaire. Magistrada de Granada, fallecida el 24-09-2018. Asociada desde el 30-01-1999.

José Ricardo García Pérez. Magistrado de Benidorm, 62 años, fallecido el 10-10-2018.

Antiguo asociado, fue impulsor entre otros de la revista “Noticias Francisco de Vitoria”.